

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ~~11~~ de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de materiales y elementos sanitarios con destino a los talleres de la Intendencia del Palacio y del Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 20/27.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA (A 111.630.-), de la siguiente manera:

A 20.- a la Cuenta "Productos químicos y medicamentos" (1-05-002-1-12-1210-206);

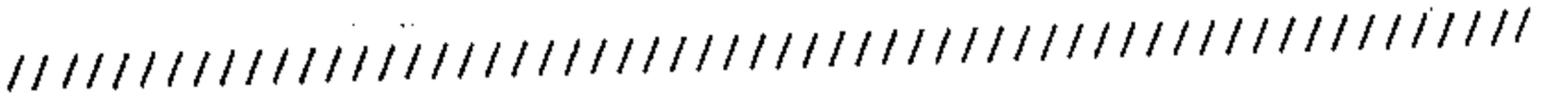
A 8.770.- a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225);

A 1.820.- a la Cuenta "Piedras, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209);

A 5.730.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

A 95.290.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////



3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.

JOSE SEVERO CABALLERO